



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

140.

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ~~10 FEB 2021~~ de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Sucesión No 2018-0893.

1. Lo informado por la DIAN a través del escrito visto a folio 131 obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados para lo que en derecho correspondá.

2. Del trabajo de partición allegado por el togado **Enrique Caicedo Beltrán** (fs. 136 a 139), se ordena correr traslado a los interesados por el término común de cinco (5) días, para que presenten sus objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento (núm. 1°, art. 509 del Código General del Proceso).

Cumplido el término aquí ordenado, enlítese el proceso para proferir la decisión de fondo pertinente.

Notifíquese y cúmplase.


MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>17 FEB 2021</u></p> <p>Hoy <u>17 FEB 2021</u></p> <p>El Secretario.</p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
--

Rago/